

2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

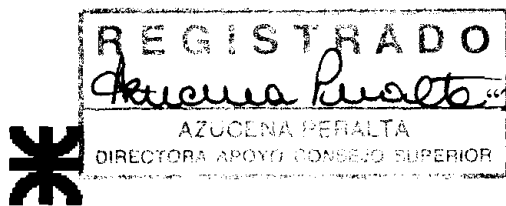
Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza N° 890, la Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 449/2004 y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001, que equiparan categorías del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307/1997 y N° 811/2003) a las categorías de la citada Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 890, la Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 449 y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 5/2001, establecen que todo docente investigador de UTN que haya alcanzado la Categoría I, II, III, IV y V del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307/97 y N° 811/2003) y solicite su ingreso a la Carrera de Investigador de UTN, será incorporado a la Categoría A “B” y “D” respectivamente en forma automática y sin requisito de intervención de la Junta de Calificación y Promoción.

Que los docentes investigadores Ernesto Carlos MARTINEZ; Lucio IURMAN, Jorge Raúl VEGA; y Mariela Guadalupe RICO solicitaron la equiparación de la categoría otorgada por el Ministerio de Educación dentro del Régimen de la Ordenanza N° 873.



2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que las solicitudes presentadas se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 449/2004 y la Recomendación N° 5/2001.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día 26 de junio del corriente año, aprobó los informes presentados por los mencionados docentes investigadores.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

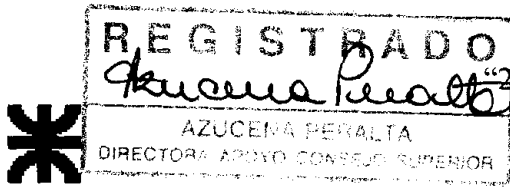
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría “A”, rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Doctor Ernesto Carlos MARTINEZ (DNI N° 12.367.757), docente investigador de la Facultad Regional Santa Fe y al Ingeniero Lucio IURMAN (DNI N° 13.227.618), docente investigador de la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar a la Carrera del docente investigador de UTN, con categoría “B”, rama de actividad Investigación Científica al Doctor Jorge Rubén VEGA (DNI N° 14.422.198); docente investigador de la Facultad Regional Santa Fé.

ARTÍCULO 3°.- Incorporar a la Carrera del docente investigador de UTN, con categoría “D”, rama de actividad Investigación Científica a la Doctora Mariela Guadalupe RICO (DNI N° 20.778.134); docente investigadora de la Facultad Regional Santa Fé.



2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 562/2008

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. C. SALLÉ
Secretario del Consejo Superior